



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1354/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintidós minutos del día dos de julio de dos mil catorce.

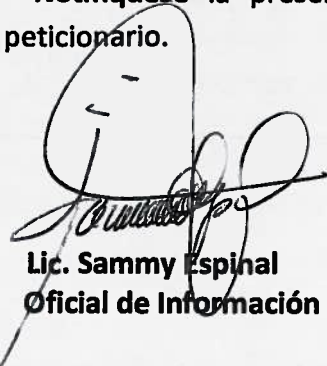
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1354 presentada por el Señor [REDACTED], del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Manual de Procedimientos de Monitoreo de Contratos**. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al Manual de Normas y Procedimientos de la UACI a través del siguiente enlace: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q\[name_or_description_or_document_category_name_cont\]=unidad+de+adquisiciones](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q[name_or_description_or_document_category_name_cont]=unidad+de+adquisiciones)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.



Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

